Ministerio Público
República del Paraguay

Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC N° 575

Asunción, 14 de octubre de 2.021.

Señor
Abog. Pablo Ortíz Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en virtud al Artículo N° 4 de la Resolución DNCP N° 4.576/20, a fin de justificar la utilización de la modalidad de Contrato Abierto del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2.021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PRENSA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"**, con ID Nº 402.365.

La modalidad de Contrato Abierto se adopta para obtener mejores precios y estandarización de los servicios que hacen más económica y práctica la aplicación, garantizando que los servicios se hagan con eficiencia, efectividad y calidad para beneficio de los intereses del Estado. Estos servicios producirán materiales informativos de la institución a nivel interno y externo, transmitirán las funciones y los servicios que brinda el Ministerio Público en las distintas áreas en la medida de las necesidades que surjan durante la vigencia del contrato.

Asimismo, es inviable determinar con anticipación la necesidad de los servicios a ser requeridos, los montos son difíciles de cuantificar, es por ello que resulta inherente realizar este llamado con la particularidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público